OTROSÍ (REVERSION) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.3356620 de 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ZAPATA QUINTANA ISABEL CRISTINA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 22/01/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARACTER TEMPORAL DE INSTRUCTOR PARA IMPARTIR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN EL AREA REENTRENAMIENTO NIVEL AVANZADO TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EN LAS REDES DE CONSTRUCCION E INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y COMPLEMENTARIA DEL CENTRO EN LA VIGENCIA* 2022." **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el **17 de diciembre de 2022**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE($45.038.500**),Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.066.000) b) Once (11) pagos iguales por los meses de (febrero) a (diciembre) de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.997.500) cada uno).**4.** Que (El SENA / El Contratista) solicitaron reversar el valor adicionado por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.732.250). Quedando el valor del contrato por CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($43.306.250)** a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2022 por valor de UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($1.066.000) b) Diez (10) pagos iguales por los meses de (febrero) a (noviembre) de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($3.997.500) cada uno) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2022 por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($2.265.250). **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a reversar el valor adicionado por valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.732.250)** del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** reversar el valor de **UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($1.732.250) CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia **RP 3322**, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINA: NOTIFICACIÓN ASEGURADORA -** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Angélica Sánchez Ballesteros, profesional área contratación

Revisó: Yerlin Edier Martinez Meneses, abogado centro de formación